



Verbal-Responsabilidad Extracontractual  
Radicado Nro. 68001-31-03-007-2022-00356-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la parte demandante, presento recurso de apelación contra el auto de fecha 30 de enero de 2023. Al Despacho.

Bucaramanga, 3 de febrero de 2026

FREDDY OSPINA  
Oficial Mayor

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, Seis (6) de febrero de dos mil Veintitrés (2023)

Se CONCEDE en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de APELACIÓN interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 30 de enero de 2023, en el cual rechazo la demanda por no haber sido subsanada en debida forma.

Para tal efecto, remítase la totalidad del expediente al Honorable tribunal Superior Sala Civil Familia de Bucaramanga.

Por secretaria córrase traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación conforme lo estipula el Art. 326 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES  
Juez

Firmado Por:  
Ofelia Diaz Torres  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb1b3e71ac77474305a6460fb67e7feca270bb18c540043e87a2c03622a7e1f**

Documento generado en 06/02/2023 12:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>